

A C U E R D O S ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2020

11-1- Primero. - Tomar conocimiento de la iniciativa planteada por el presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España y por el presidente del Consejo General de Procuradores de España, relativas a la incorporación de ambos Consejos en las Comisiones de Seguimiento constituidas en cada Tribunal Superior de Justicia, para la adopción de medidas en relación con la actividad judicial durante la pandemia de coronavirus COVID-19.

Segundo.- Entender procedentes las iniciativas, acuerdo que necesariamente implica la modificación de la composición las Comisiones de Seguimiento creadas en las Instrucciones de la Comisión Permanente de 11 de marzo de 2020, que pasa a ser la siguiente:

- Presidente de la Audiencia Nacional o del Tribunal Superior de Justicia correspondiente que constituirá y presidirá la comisión,
- El/los presidente/es de audiencia provincial,
- El/la secretario/a de gobierno,
- El/la secretario/a coordinador/a provincial,
- Los/as jueces/zas decanos/as de los partidos judiciales afectados,
- El/la juez/a o jueces/as de guardia,
- El fiscal superior autonómico,
- El/la directora/a del Instituto de Medicina Legal,
- El director/a del Gabinete de Comunicación



Comisión Permanente

- Un/a representante de la Administración de Justicia y sanitaria competente.
- Un/a representante de los Colegios de Abogados del territorio,
- Un/a representante de los Colegio de Graduados Sociales del territorio,
- Un/a representante de los Colegios de Procuradores del territorio.

Tercero. - A tal efecto, el Consejo General de Colegio Oficiales de Graduados Sociales de España y el Consejo General de Procuradores de España, respectivamente, deberán dirigir comunicación al Consejo General del Poder Judicial, en la que se haga constar la designación por parte de los Colegios Profesionales de cada territorio de un representante que pasará a integrarse como miembro en las Comisiones de Seguimiento ya constituidas.

- **11-2-** Tomar conocimiento y acusar recibo de la comunicación del presidente de la Audiencia Nacional, de fecha 27 de marzo de 2020, acordando la inclusión del Fiscal Jefe de la Fiscalía Antidroga, en la Comisión de Seguimiento de la Audiencia Nacional sobre la incidencia del Coronavirus (COVID-19).
- **11-3-** Tomar conocimiento y acusar recibo de la comunicación de la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, de fecha 27 de marzo de 2020, relativa a la designación por parte de dicho Consejo de un representante por cada territorio, conforme figura en el Anexo adjunto al presente acuerdo, para su integración como miembros en las correspondientes Comisiones de Seguimiento ya constituidas en cada Tribunal Superior de Justicia para la adopción de medidas en relación con la actividad judicial durante la pandemia de coronavirus COVID-19.
- **11-4-** Tomar conocimiento de las comunicaciones que se relacionan en el Anexo I de la documentación de este acuerdo.
- **11-5-** Declarar conforme a la legalidad los acuerdos que se relacionan en la propuesta que fundamenta este acuerdo.

Y ello en el ejercicio del control de legalidad atribuido a este Consejo General del Poder Judicial en virtud del artículo 59 en relación con el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000 de Órganos de Gobierno de Juzgados y Tribunales.



Comisión Permanente

- **11-6-** Efectuar control de legalidad y dejar sin efecto el Acuerdo de la Junta de Jueces de del partido judicial de Lora del Río (Sevilla) por el que se aprueba un protocolo para la puesta a disposición judicial de los detenidos ponderando la gravedad de la situación para la salud pública y la declaración formal del estado de alarma.
- **11-7-** Tomar conocimiento y comunicar al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y al juez decano de Jaén que se deben seguir las instrucciones contenidas en la Guía de actuación para órganos gubernativos del poder judicial en caso de positivo de coronavirus del personal judicial o que haya estado en dependencias judiciales aprobado por Acuerdo 11.4 de la Comisión Permanente de 20 de marzo de 2020.
- **11-8-** Aprobar la prórroga de jurisdicción, acordada por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de fecha 24 de marzo de 2020, de los titulares de los órganos judiciales radicados en el partido judicial de Estepa, Carmen Ocaña Anaya y Francisco José Velasco Ortiz, en los períodos en que respectivamente presten servicio de guardia en el órgano del que son titulares, durante los cuales deberán, además, atender el servicio de guardia y las actuaciones inaplazables y urgentes que se presenten en el partido judicial de Osuna.
- **11-9-** Tomar conocimiento y comunicar al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y al juez decano de Marbella que se deben seguir las instrucciones contenidas en la Guía de actuación para órganos gubernativos del poder judicial en caso de positivo de coronavirus del personal judicial o que haya estado en dependencias judiciales aprobado por Acuerdo 11.4 de la Comisión Permanente de 20 de marzo de 2020.
- **11-10-** Tomar conocimiento de la comunicación y dirigir comunicación al Ministerio de Justicia para que provea en las sedes judiciales de los medios a los que se refiere la Resolución del Ministro de Justicia sobre seguridad laboral de la administración de justicia durante la pandemia Covid-19 de 23 de marzo de 2020.
- **11-11-** Comunicar a la Comisión de Seguimiento COVID-19 de Alicante que durante el horario de audiencia pública de cada día laborable la firma de las licencias de enterramiento y de las inscripciones de defunción corresponderá al juez encargado del Registro Civil conforme a los turnos que se hayan establecido por el órgano competente (que no es la Comisión Permanente), y fuera del horario audiencia pública: 17-20 h, aunque la tramitación de estas actuaciones corresponda a la oficina de los Registros Civiles Exclusivos, la firma de las inscripciones-licencias de enterramiento corresponderá al juez de guardia



Comisión Permanente

conforme a la habilitación que le confiere el artículo 42.5 del Reglamento de Aspectos Accesorios de Actuaciones Judiciales 1/2005.

- **11-12-** Comunicar a Emilio Borja Belmonte que su queja es atendida por la Unidad de Atención al Ciudadano en el expediente de queja número 12388/2020, remitiéndose a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente sobre las cuestiones que suscita.
- **11-13-** Comunicar a Víctor Sande Díaz que su queja fue contestada por la Unidad de Atención al Ciudadano, registrada con número de expediente 13293/2020.
- **11-14-** Comunicar a Juan R. Díaz que su queja fue contestada por la Unidad de Atención al Ciudadano, registrada con número de expediente 13214/2020 dando traslado a la Administración competente conforme al artículo 6.2 del Reglamento 1/98 para adopción de medidas pertinentes habiéndose remitido comunicación al ciudadano.
- **11-15-** Tomar conocimiento del anexo 1 con la revisión de las actuaciones preventivas para la Carrera Judicial en aplicación del nuevo Procedimiento de actuación para los SPRL frente a la exposición al coronavirus SARS-CoV-2, de 26 de marzo, conteniendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad.

Dar traslado del acuerdo y anexo 1 a las presidencias de Tribunal Supremo y Audiencia Nacional, tribunales superiores de justicia, audiencias provinciales, decanatos, representantes judiciales de prevención de riesgos en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud y territoriales para conocimiento y efectos.

- **11-16-** Mantener los servicios esenciales del Consejo General del Poder Judicial y la organización de los mismos conforme a las instrucciones y protocolos de actuación establecidos por este órgano constitucional, sin perjuicio de ulteriores adaptaciones de acuerdo con las disposiciones dictadas por las autoridades competentes.
- **11-17-** Mantener los servicios esenciales establecidos en el Acuerdo 11.1 de la Comisión Permanente en su sesión 14 de marzo de 2020 y fijados en el Acuerdo 11.1 de este órgano en su sesión de 13 de marzo de 2020.

La organización de la actividad jurisdiccional se desarrollará en el respectivo ámbito territorial de acuerdo con lo establecido por las Comisiones de



Comisión Permanente

Seguimiento competentes, y conforme a los criterios fijados por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

Requerir a las administraciones públicas prestacionales la dotación de los medios personales y materiales necesarios para garantizar la prestación de los servicios esenciales fijados.

Mantener la debida colaboración y coordinación con el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado con el fin de adaptar el contenido de los servicios esenciales a la evolución de las necesidades.

11-18- Complementar el Acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de marzo de 202 que atribuye al presidente del tribunal superior de justicia la función de coordinación con la autoridad sanitaria competente ante la negativa de realización de test-Covid19 a miembros de la Carrera Judicial, en el sentido de acomodar dicha función coordinación a los cauces que determine la autoridad sanitaria competente en el ámbito autonómico, y en su defecto, al Servicio de Prevención del Consejo General del Poder Judicial.